



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1
INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME PARCIAL No. 001													
Contrato N°		SG-CD—CA-011-2026													
Nombre del Supervisor		BRUNO DE LA CRUZ CELY													
Cargo		Secretario de Planeación e Infraestructura													
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL															
Tipo de contrato		Convenio de asociación													
Contratista		FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOACIAL Y COMUNITARIO- FUNIPASAOC.													
Identificación Tributaria		NIT 900088618-7													
Objeto del contrato		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO INTEGRAL, PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE													
Plazo Inicial		3 DIAS													
Plazo Final		3 DIAS													
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)		CDP N°04160001	Valor	\$70.000.000	Fecha 04/16/2026										
Numero de Registro Presupuestal (R.P)		RP N°05220001	Valor	\$70.000.000	Fecha 05/22/2026										
Valor del Contrato		<table><tr><td>Contrato Inicial</td><td>(\$70.000.000,00)</td></tr><tr><td>Adición 1</td><td>\$</td></tr><tr><td>Adición 2</td><td>\$</td></tr><tr><td>Adición 3</td><td>\$</td></tr><tr><td>Total</td><td>(\$70.000.000,00)</td></tr></table>				Contrato Inicial	(\$70.000.000,00)	Adición 1	\$	Adición 2	\$	Adición 3	\$	Total	(\$70.000.000,00)
Contrato Inicial	(\$70.000.000,00)														
Adición 1	\$														
Adición 2	\$														
Adición 3	\$														
Total	(\$70.000.000,00)														
Fecha de inicio del contrato		Fecha de terminación del contrato		Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio										
22/05/2026		25/05/2026		N.A.	N.A.										
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):															
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia												
			Desde	Hasta											
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	85-46101051241	22/05/2026	25/09/2026											
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	85-46101051241	22/05/2026	25/05/2029											
Anticipo	N.A	N.A.	N.A.	N.A.											
Pago anticipado	SEGUROS DEL ESTADO	N.A.	N.A.	N.A.											
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.											
Salarios y prestaciones	SEGUROS DEL ESTADO	85-46101051241	22/05/2026	25/05/2026											
Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.											
Otros	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.											
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO															
Descripción		Valor													
Valor del Contrato		(\$70.000.000,00)													
Adición No. 1		\$0													
Adición No. 2		\$0													
Valor Total del contrato		(\$70.000.000,00)													
Porcentaje del Pago Anticipado		\$0													
Valor del Pago Anticipado		(\$0)													
Valor Ejecutado del Contrato		(\$70.000.000,00)													
Valor por ejecutar		(\$0)													
Valor por pagar en el presente Informe		(\$70.000.000,00)													
No. Cuenta de Cobro		FACTURA ELECTRÓNICA N°1201													



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1
INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

5. EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante la ejecución del contrato SG-CD-CA-011-2026.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS
1) Cumplir a cabalidad el objeto del convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes 2) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar; en caso de suscribir convenio, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral 3) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio cuando a ello hubiere lugar 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos que puedan presentarse, y en general cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes 5) Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto convenido, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN; 6) Mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados); en consecuencia, la ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, incluido el personal del MUNICIPIO, ocasionados por la ESAL o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales 7) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la presente convocatoria de régimen especial con ofertas y a la oferta realizada por el Municipio 8) Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el Municipio; 9) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro (4)	1. Se presentó Cuenta de Cobro con factura electrónica N° 1201 como lo estipula la cláusula 4 del Convenio 2. Presentó Cuenta de Cobro por valor de \$70.000.000. 3. Presentó Rut de la ESAL. 4. Presentó Certificado de Paz y Salvo de Parafiscales. 5. Presentó Cuenta Bancaria a nombre de la Fundación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT.890115982-1
INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

meses más, y presentarse al Municipio cuando sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar; 10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio 11) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente convenio; en caso de que cualquiera de dichas disposiciones ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de la ESAL	
--	--

El Dr. **BRUNO DE LA CRUZ CELY**, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Sabanagrande, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista presenta Factura Electrónica según lo estipulado en la cláusula 4 del Contrato de Prestación de Servicios SG-CD-CA-011-2026, por lo que se recomienda le sea cancelado el pago por valor de **(\$70.000.000,00)** M/CTE a manera del Primer Pago.

Se firma en Sabanagrande, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiséis (2.026).

BRUNO DE LA CRUZ CELY

BRUNO DE LA CRUZ CELY
SUPERVISOR

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II